

## ENTREVISTA CON FRANCISCO BURGOA

# Inicia plazo de 30 días para impugnar

DE LA REDACCIÓN

nacional@gimm.com.mx

Con la publicación del llamado plan B electoral y su entrada en vigor, hoy, se tienen 30 días para interponer recursos como controversias, acciones de inconstitucionalidad y amparos indirectos en su contra, explicó Francisco Burgoa, abogado constitucionalista y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En entrevista con Pascal Beltrán del Río para **Imagen Radio**, el abogado indicó que el 3 de abril sería la fecha límite para presentar algún recurso contra los cambios en las leyes.

Recordó que, en el caso de la primera parte del plan B, que son reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de

INE, lo que da la posibilidad de que se confirme una suspensión a este decreto.

Con esto, la Corte se abocaría a la revisión de fondo de la constitucionalidad de las modificaciones legales, lo que se esperaría también para la segunda parte del decreto, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el primer minuto de ayer, dijo.

Explicó que, hoy, con la entrada en vigor de la reforma, que incluye modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el proceso electoral 2023-2024 comenzaría la tercera semana de noviembre, lo que daría un periodo más amplio para que la Suprema Corte discuta las acciones y controversias que sean interpuestas, con el propósito de definir si los cambios legislativos son inconstitucionales o no.

Responsabilidades Administrativas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya admitió una controversia del



Los tiempos van a ser muy importantes en términos de lo que es la organización del proceso electoral (2023-2024).”

**FRANCISCO BURGOA**  
CONSTITUCIONALISTA

